

11 Marzo

RESOLUCION N° 176
(11 Marzo 2016)



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



2916

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS DEFINITIVA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARLENE CECILIA NORIEGA POLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 39.028.330, solicita reconocimiento y pago de **LIQUIDACION DE CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS DEFINITIVA**, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como **SECRETARIO DE DESPACHO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION**, Código 020, grado 01, durante el periodo comprendido desde el veinte (20) de mayo de 2015 hasta el treinta (30) de octubre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y Liquidación de **CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS DEFINITIVA**, expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a la señora **MARLENE CECILIA NORIEGA POLO**, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$1.517.371.00)**, por el concepto antes mencionado.

Que el Jefe de Presupuesto Municipal expide CDP N° 00589 y CRP N° a favor de la señora **MARLENE CECILIA NORIEGA POLO**, por la suma de **MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$1.517.371.00)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de **UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$1.517.371.00)**, por concepto de **LIQUIDACION CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS DEFINITIVA**, a favor de la señora **MARLENE CECILIA NORIEGA POLO**, por haberse desempeñado en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION**, Código 020, grado 01, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de **TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/L. (\$3.075.008.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los *Once* (11) días del mes de *Marzo* de Dos Mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ.
Alcalde Municipal